



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Obra Social del Poder Judicial de la Nación

26/12/2022

Se notifica: por Resolución N° 3622/2022 del
Ministerio de Salud de la Nación, a partir del 01/01/2023,
ya no serán válidas las recetas médicas de papel,
enviadas por mail o WhatsApp, para comprar
medicamentos.

Serán debitadas todas las recetas fotocopiadas.

GUILLELMO DEVESA
AUDITOR FARMACÉUTICO
OBRA SOCIAL PODER JUDICIAL